

**Marco de Procedimientos para las Restricciones Involuntarias**

**Fecha: 28 de mayo de 2018**

**Donación del CEPF 109083**

**Beneficiario: Asociación Boliviana para la Investigación y Conservación de  
Ecosistemas Amazónicos (ACEAA)**

**Título del Proyecto: Conservando Bosques para Proteger el Agua en el Área  
Protegida Municipal Paramarani.**

**Localización del Proyecto: Apolo, Bolivia**

## Resumen del Proyecto

- 1. Organización beneficiaria:** Asociación Boliviana para la Investigación y Conservación de Ecosistemas Amazónicos (ACEAA)
- 2. Título del proyecto:** Conservando Bosques para Proteger el Agua en el Área Protegida Municipal Paramarani.
- 3. Código de la donación:** 109083
- 4. Monto de la donación (en dólares estadounidenses):** 20.000
- 5. Fechas propuestas de inicio:** 18 de junio de 2018
- 6. Países o territorios en los que se emprenderá el proyecto:** Bolivia
- 7. Fecha de preparación de este documento:** 28 de mayo de 2018

El Marco de Procedimientos describirá el proyecto y cómo se planean las restricciones de acceso a los recursos naturales y las medidas para ayudar a las comunidades afectadas. Las comunidades afectadas deben tener la oportunidad de participar en la redacción del Marco de Procedimientos. Normalmente, el solicitante preparará un documento borrador de Marco que luego se compartirá y discutirá con las comunidades locales y otras partes interesadas pertinentes. Sobre la base de las consultas, se preparará un documento de Marco definitivo. CEPF puede proporcionar orientación sobre el desarrollo del Marco y revisará y aprobará el documento Marco final antes de aprobar la solicitud final de propuesta de proyecto. El Marco de Procedimientos debe incluir los siguientes elementos:

### A. Antecedentes del proyecto

Apolo es el segundo municipio más grande del Departamento de La Paz y se sobrepone con áreas protegidas de importancia nacional como son el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi y la Reserva de la Biósfera y Tierra Comunitaria de Origen Pilón Lajas. En el documento sobre prioridades de conservación de la biodiversidad, publicado el 2010 por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Apolo es identificado como de “alta prioridad” considerando criterios de funcionalidad, representatividad y viabilidad ecosistémica.

En este contexto, el Plan de Desarrollo Municipal de Apolo reconoce la importancia de la biodiversidad para el desarrollo local y propone programas que contribuyan a la conservación del patrimonio natural, a partir de la identificación de zonas que albergan una alta biodiversidad y la identificación de prioridades, necesidades y preocupaciones de los actores locales. Por lo general, las comunidades han identificado como prioridades de conservación los bosques que protegen las fuentes de agua.

Un ejemplo de ello es la Serranía de Paramarani, que se encuentra en la parte central de la ACB BOL3 Apolo (dentro el Corredor Villcabamba – Amboró), donde cerca del 40% de la población del Municipio (7,500 personas) consume el agua que proviene de este sector. En las subcuencas existen parches de bosque nativo muy degradados, de los cuales depende la protección y suministro de los recursos hídricos. Además de ello, la serranía alberga diversidad de fauna, destacándose por el interés de los comunarios el jochi pintado (*Cuniculus paca*), jochi colorado (*Dasyprocta variegata*), taitetú (*Tayassu tajacu*), entre otros mamíferos. En los fragmentos de bosque de las comunidades Catalina

Sur y Santa Catalina se encuentra además la Palkachupa (*Phibalura flavirostris boliviana*) que es una especie de ave endémica de la región de Apolo.

La Asociación Boliviana para la Investigación y Conservación de Ecosistemas Andino Amazónicos (ACEAA) trabaja en estrecha relación con el Gobierno Autónomo Municipal de Apolo para impulsar la consolidación de un sistema de gestión local del agua. Las acciones están dirigidas a apoyar la gestión del Área Protegida Municipal “Paramarani”, cuyo objeto de creación es la protección del recurso hídrico del cual depende el pueblo de Apolo y otras comunidades. Durante la gestión 2015, se realizó un diagnóstico integral, se determinó la zonificación del Paramarani, se estructuró una Plataforma Municipal para la Gestión del Agua y se diseñaron acuerdos locales en las comunidades vinculadas a la Serranía del Paramarani.

ACEAA tiene como misión “contribuir a la gestión de los espacios territoriales en la Amazonía generando conocimientos y capacidades con los actores locales, para conservar ecosistemas y manejar sosteniblemente la biodiversidad”. ACEAA cuenta con un grupo de profesionales de amplia trayectoria que trabaja de forma conjunta con actores locales y aliados nacionales e internacionales para promover la conservación de la Amazonía boliviana, basando su accionar en un enfoque de gestión integral de las diferentes unidades territoriales presentes en este importante bioma.

El año 2007 la Serranía del Paramarani fue declarada como Área Protegida Municipal (APM) a partir de la Ordenanza Municipal 31/07. El área tiene una superficie de 5,058 ha, con un rango altitudinal entre 1,400 y 2,100 metros. Además del pueblo de Apolo (capital del Municipio), que tiene 5,904 habitantes, otras siete comunidades dependen del Paramarani para el suministro del agua. La importancia de la Serranía no solo es para las comunidades cercanas, ya que un sistema de subcuencas provee de agua a los ríos Tuichi y Turiapo, identificándose hasta 30 pequeñas microcuencas en el Paramarani.

Los objetivos de creación del APM son: conservar la integridad del régimen hidrológico y servicios ambientales que presta la Serranía del Paramarani, para garantizar el abastecimiento de agua en beneficio de la población del Municipio, además de garantizar la protección de cuencas, ríos, quebradas y vertientes a partir de actividades de conservación y restauración.

Sin embargo, después de la declaratoria del APM el 2007, no se ha implementado su gestión por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Apolo (GAMA). Por esto, no existió reducción de las quemadas, manejo para reducir el sobrepastoreo ni control de extracción de madera de los relictos de bosque, que son las principales causas de la degradación de los bosques. Solo algunas comunidades, como Santa Catalina y Cuba Santa María, entienden la importancia de los relictos de bosque para especies como la Palkachupa (*Phibalura flavirostris boliviana*), y han establecido por voluntad propia la protección de dicha ave, como símbolo de sus respectivas comunidades.

El 2015, a partir del trabajo coordinado entre ACEAA y el GAMA, se inició un proceso que permita la construcción de un sistema de gestión local del agua en el Municipio de Apolo, con énfasis en la Serranía de Paramarani. Para esto, el 2015 se realizó un diagnóstico integral que incluye la evaluación de aspectos biológicos, socioeconómicos, uso actual del territorio y un reporte de las características de las microcuencas (aspectos estructurales, estado de conservación de la cobertura vegetal, calidad de agua, etc.); a partir de esta información, se definió de manera participativa la zonificación del APM. Se estructuró una Plataforma Local para la gestión de la Serranía del Paramarani y se diseñaron acuerdos locales para la protección de los bosques y conservación del agua en cada comunidad.

La idea de la Plataforma Local, en la que se lleguen a acuerdos entre instituciones, comunidades y población en general sobre cómo promover una gestión eficiente del agua, los bosques protectores y el Área Protegida Municipal, ha generado mucho entusiasmo en la población y se ha dado bastante cabida a la iniciativa, logrando aglutinar instituciones y organizaciones matrices de representación campesina e indígena, para distintas reuniones sobre el tema.

Sin embargo, la Plataforma aún no ha conseguido una fuerza suficiente y requiere aún de apoyo y orientación, aspecto que demuestra la fragilidad institucional y organizativa de todos los sectores sociales e institucionales del municipio de Apolo, para poder hablar de la temática de agua y conservación, considerados por la actual Constitución Política del Estado de Bolivia como derecho fundamental y eje estratégico del desarrollo nacional.

En la gestión 2016 se estructuraron protocolos para el control de quemas, protección de las fuentes de agua y criterios para recuperación de los bosques. En este sentido, se tiene planificado una serie de módulos de capacitación para la implementación en campo de los protocolos antes mencionados. El enfoque propuesto por ACEAA, donde la protección del bosque y agua se realiza en el marco de la gestión integral del territorio, hizo que las comunidades vinculadas a la Serranía del Paramarani identifiquen opciones de diversificar sus oportunidades de desarrollo e ingreso económico a partir de actividades que sean compatibles con la protección y recuperación de los relictos de bosque. Por esto, existe el interés por desarrollar proyectos de apicultura, piscicultura, mejoramiento del manejo agrícola, entre otros. Estos importantes avances generaron el interés en comunidades vinculadas en otra serranía, la de Altuncama, las cuales están interesadas en replicar la experiencia y sumarse a los esfuerzos de la plataforma municipal.

Gracias al trabajo entre el GAMA y ACEAA, se generan las condiciones (ej. zonificación, espacios de decisión compartida, acuerdos locales y otros) e instrumentos básicos (ej. protocolos) para promover la gestión de los recursos hídricos entre el GAMA y las comunidades relacionadas al Paramarani, bajo un enfoque territorial. Sin embargo, es necesario que el trabajo realizado no quede solo en documentos de planificación y conformación de espacios de participación. Por esto, la presente propuesta está dirigida al desarrollo de actividades vinculadas a la implementación de los acuerdos locales, contribuyendo así de manera efectiva a la conservación de los bosques. Si el proyecto no fuera implementado se corre el riesgo de que se pierda el interés y compromiso que existe en este momento en la Autoridad Municipal y las comunidades, quedando truncados los esfuerzos que se hicieron. Si esto ocurre, los niveles de degradación en los bosques podrían incrementarse, debido al aumento en la población cercana al pueblo de Apolo, impactando negativamente en el suministro de agua y en la biodiversidad local.

Los resultados del diagnóstico muestran que es factible trabajar en acciones de conservación y recuperación de los parches de bosques, sin embargo, si estas acciones no son implementadas oportunamente, cada vez será más complicado garantizar el agua para las comunidades, por los elevados niveles de degradación. A estas consideraciones se adiciona el impacto del cambio climático sobre los recursos hídricos, que en la parte central de Apolo puede tener consecuencias críticas por las características de los ecosistemas. De esta manera, el proyecto constituye una experiencia modelo que puede ser replicada en otras áreas, ya que la necesidad de vincular la protección de los bosques para garantizar la calidad y cantidad de agua es una preocupación recurrente en las diferentes áreas priorizadas por CEPF.

Consideramos que es posible promover una experiencia modelo para contar con lecciones aprendidas que pueden ser replicadas en otras áreas, contribuyendo así a nivel de todo el corredor. Al constituir una iniciativa piloto puede ser extrapolable a otras ACBs donde también es una prioridad la

generación de modelos de protección de bosques para conservación y manejo de los recursos hídricos, a partir de consolidar acciones de gestión local y participativa. Algunas de las áreas con potencial para replicación y escalabilidad de la iniciativa es BOL8 Taquesi, BOL5 Madidi, BOL12 Coroico y Coripata, BOL 13 en sectores de Guanay y Zongo, BOL37 en la Reserva de la Biosfera y TCO Pilón Lajas.

### **B. Implementación participativa**

Dado que la temática del acceso al agua es de interés general y que a la vez se constituye en un derecho fundamental, establecido por las leyes bolivianas, se ha propuesto a los diferentes actores del municipio de Apolo, relacionados con el tema, que la implementación requiere en todo momento de la toma de decisiones conjunta, para lo cual se ha conformado la Plataforma Municipal de Manejo del Agua. Esta instancia es la que prioriza las acciones, en el marco de la planificación propuesta entre ACEAA y el GAMA, y a su vez establece responsabilidades de cada actor (comunidades, barrios urbanos, GAMA, Regimiento, SERNAP o ACEAA).

De ese modo se garantiza la participación de los diferentes actores en todo momento y todas las actividades relacionadas. Para garantizar dichos compromisos, se elabora un acta de reunión, en el que se establece claramente todas y cada una de las decisiones tomadas, para que luego, en la próxima reunión, se realice el reporte correspondiente de ejecución de actividades.

A partir del establecimiento de responsabilidades para la ejecución de las actividades priorizadas, el personal técnico del proyecto, tiene la misión de recordar dichos compromisos a los representantes de los diferentes actores que componen la Plataforma (Comunidades del Paramarani, barrios urbanos, Federación de Juntas Vecinales, GAMA, PN-ANMI Madidi, Regimiento 30), para implementarlas de forma conjunta y reportar posteriormente a la Plataforma en pleno el desarrollo de dichas acciones, garantizando de esa forma, la implementación participativa de todas las actividades programadas en todo momento.

Otro aspecto por el que se requiere la participación de los actores en el desarrollo del proyecto es el de la identificación de propietarios de los hatos ganaderos sueltos sobre la serranía, que necesariamente deben adecuar su manejo a los cuidados acordados y establecidos para las fuentes de agua existentes en el Paramarani. Dichos propietarios son vivientes de las propias comunidades e incluso de las zonas urbanas de Apolo, por tanto, los actores deben coadyuvar a informar a dichas personas sobre los alcances de las decisiones de la Plataforma con la finalidad de cuidar las fuentes de agua para consumo humano, dado que las siete comunidades existentes en el Paramarani son las propietarias de dichos espacios y por consiguiente, tienen potestad en definir la forma de manejar su territorio, siempre y cuando ese manejo no afecte a la población en general.

### **C. Criterios de elegibilidad de las personas afectadas**

Si bien, la Plataforma Municipal para el Manejo del Agua de la Serranía del Paramarani tiene como finalidad incluir a todos los actores sociales, institucionales y productivos que tengan relación directa con el uso del agua proveniente de dicha serranía, aún puede darse el riesgo de que exista algún grupo que quede marginado de las actividades relevantes del proyecto y de los procesos de toma de decisiones, (grupos de personas que son altamente dependientes de los recursos naturales, grupo o unidades familiares sin seguridad de tenencia, personas con discapacidad mental o física, o personas con mala salud física o extrema pobreza), o en su defecto, que sientan que las decisiones que se tomen de forma participativa en el marco de la Plataforma para el manejo del agua, les afecten en algún grado.

Dichas personas pueden tomar contacto con el técnico contratado por el proyecto, para que se pueda analizar su situación particular y tratar de trabajar de forma conjunta para solucionar el problema específico, de forma inicial a través del análisis técnico respectivo que involucre al personal técnico del municipio y si no es posible encontrar soluciones prácticas, se recurriría a su tratamiento en la Plataforma.

#### **D. Medidas para ayudar a las personas afectadas**

Como ya se ha mencionado, el proyecto tiene un carácter altamente participativo y su fin mayor es el de brindar de mayores capacidades a todos los actores vinculados, para que ellos mismos puedan implementar un mejor manejo del agua proveniente de la Serranía del Paramarani.

En ese entendido, ACEAA, junto con sus aliados (GAMA, CIPLA, PN-ANMI Madidi), brindarán el asesoramiento y orientación técnica que sea requerida para que, en caso de identificarse personas o grupos afectados o que tengan que recibir ayuda y medidas de mitigación, estas puedan contar con orientaciones, herramientas y apoyo necesario.

Todo esto será previamente tratado en reuniones de coordinación entre la autoridad municipal y ACEAA, así como en las reuniones y asambleas de la Plataforma Municipal, de modo que todos los actores estén enterados, en lo posible a detalle, de las acciones particulares que se requieran implementar sobre el tema.

#### **E. Mecanismo de resolución de conflictos y quejas**

Todos los proyectos que generan amparo deben brindar a las comunidades locales y otras partes interesadas relevantes los medios para presentar reclamos ante el beneficiario, el Equipo de Implementación Regional (RIT) pertinente, la Secretaría de CEPF o el Banco Mundial.

Este mecanismo de reclamo debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos.

- Información de contacto de correo electrónico y teléfono de Organización Ejecutora:  
Contactos: Marcos Terán Valenzuela, Director Ejecutivo  
Correo electrónico: info@conservacionamazonica.org.bo  
Teléfono: (591)-2-2124987  
Dirección: Pasaje Flores Quintela No. 7, Edificio DZ, Oficina 1B, entre calles 13 y 14, zona de Calacoto. La Paz, Bolivia.
- Información del equipo de implementación regional (RIT) de CEPF.  
Contactos: Imke Oetting, Coordinadora Regional RIT  
ioetting@fundesnap.org  
  
Jorge Mariaca, Coordinador Nacional RIT Bolivia  
jmariaca@fundesnap.org  
  
Teléfono. +(591 2)211 3364 / 243 1875  
Dirección: Prolongación Cordero 127  
Zona San Jorge. La Paz, Bolivia
- Información del Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos – CEPF  
Contactos: Olivier Langrand, Director Ejecutivo CEPF  
cepfexecutive@conservation.org

Michele Zador; Directora de Donaciones del CEPF  
mzador@cepf.net

Teléfono: Tel: +1-703-341-2400  
Dirección: Critical Ecosystem Partnership Fund,  
Conservation International, Suite 500,  
Arlington, VA 22202  
Estados Unidos

- Información de la oficina local del Banco Mundial.  
Teléfono: +(591 2) 261 3300  
Dirección: Calle Fernando Guachalla 342, Piso 9, Zona Sopocachi. La Paz, Bolivia

### **Declaración de ACEAA**

La Asociación Boliviana para la Investigación y Conservación de Ecosistemas Andino Amazónicos (ACEAA), como beneficiaria/o del proyecto 109083, compartiremos todos los reclamos -y una propuesta de respuesta- con el equipo de implementación regional (RIT) y el Director de Subvenciones de CEPF dentro de los 15 días. Si el reclamante no está satisfecho después de la respuesta, puede enviar el reclamo directamente al Director Ejecutivo de CEPF a [cepfexecutive@conservation.org](mailto:cepfexecutive@conservation.org) o por correo postal. Si el reclamante no está satisfecho con la respuesta del Director Ejecutivo de CEPF, puede presentar el reclamo ante el Banco Mundial en la oficina local del Banco Mundial.

### **F. Organización o arreglos para la implementación del Marco**

Consideramos que la mejor herramienta que propone el proyecto para la resolución de conflictos es la Plataforma municipal, ya que en ella participan los dirigentes de las comunidades siendo justamente uno de los propósitos de dicha herramienta, constituirse en un espacio propositivo y de discusión, donde quejas bien fundamentadas son importantes conocerlas para realizar los ajustes necesarios a la implementación del proyecto. En este caso, es posible presentar una queja a la Directiva, que tiene sede en la localidad de Apolo, o en todo caso, participar de la reunión ordinaria (también extraordinarias) de la Plataforma y hacer extensiva la queja, de modo que en este espacio se pueda deliberar sobre las causas y efectos, y sobre todo de las soluciones, para culminar con un acuerdo conjunto de todos los participantes de la Plataforma, en implementar acciones correctivas en el tiempo que corresponda.

La Directiva tiene la obligación de incluir la queja o los antecedentes del o los conflictos, en el orden del día de la próxima asamblea de la Plataforma, de modo que todos los asistentes puedan conocerla y deliberar para encontrar las posibles soluciones que correspondan.

Si la reunión no alcanza para tratar este y otros temas pendientes, se debe incluir en la próxima reunión, hasta cerrar satisfactoriamente el conflicto.

Adicionalmente a la Plataforma Municipal propuesta, existen varios mecanismos de quejas que pueden ser activados en el proyecto. El primero es a partir de la Autoridad local, ya que se trabaja de manera estrecha con el Gobierno Autónomo Municipal de Apolo, quien puede rescatar quejas sobre el proyecto.

Si el interesado quiere implementar este primer mecanismo de quejas, solo debe acercarse a la alcaldía y entregar su nota respectiva, la misma que será derivada a la Dirección de Desarrollo Productivo,

cuyo Director es representante oficial del Gobierno Autónomo Municipal de Apolo ante la Plataforma Municipal de Manejo de Agua y a su vez, es el portavoz de la autoridad municipal para la implementación del convenio existente con ACEAA, que establece una coordinación constante entre ambas instituciones. Esto asegura que tanto la Alcaldía de Apolo como ACEAA, puedan enterarse de las quejas y tratar de darle soluciones técnicas alcanzables.

El segundo espacio se refiere a cada comunidad, ya que el equipo técnico trabaja permanentemente en el campo, generando espacios participativos con la población rural, siendo espacios adecuados para conocer quejas puntuales de miembros de las comunidades, las mismas que se plasman en las actas de reunión que se levantan para cada ocasión, tanto por parte de las comunidades, como por el personal técnico de ACEAA. Estas actas (cada tipo de actor se queda con una copia original del acta) se constituyen en elemento probatorio de las quejas que puedan existir en el proceso de implementación del proyecto, además son herramienta de seguimiento a su atención.

Es importante mencionar que el proyecto incluye la participación de un técnico local, mismo que responde a los objetivos del convenio marco firmado entre el GAMA y ACEAA, y que tiene un espacio de trabajo en las oficinas centrales del GAMA, a través del cual puede hacerse funcionar cualquier mecanismo de quejas que se tiene propuesto.